

## ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	ECUADOR/CAN - Grupo Andino
▪ Nombre de la CT:	Automatización de Procesos Judiciales
▪ Número de CT:	EC-T1368
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	GARCIA MEJIA, MAURICIO (ICS/CEC) Team Leader; IBANEZ CARMONA, FRANZ (IFD/ICS); SANCHEZ SANDOVAL, DALIA MARIELA (CAN/CEC); HIDROVO, MARCELA VANESSA (VPC/FMP); DUGAND OCAMPO, JUAN CARLOS (VPC/FMP); VELAZQUEZ, GUMERSINDO G. (VPC/FMP); ALVARADO, NATHALIE TATIANA (IFD/ICS); LOCANO GODINEZ, MARIA DEL PILAR (CAN/CEC); TOBAR ARIAS, ELSA KATHERINE (CAN/CEC); ECHEVERRIA RECALDE, FRANCISCO XAVIER (CAN/CEC); GONZALEZ, MELISSA MARIA LAURA (IFD/ICS)
▪ Taxonomía:	Apoyo a Cliente
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	N/A
▪ Fecha del Abstracto de CT:	25 Apr 2017
▪ Beneficiario:	Ecuador, a través del Consejo de la Judicatura (CJ)
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	\$ 250,000.00
▪ Contrapartida Local:	\$ 0.00
▪ Periodo de Desembolso:	30 months
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	Capacidad Instit del Estado
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	REPRESENTACIÓN ECUADOR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Capacidad institucional y estado de derecho

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo general que persigue esta CT es mejorar la calidad de los servicios judiciales y de seguridad, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional del CJ para (i) gestionar eficientemente el intercambio de información entre las entidades prestadoras de servicios judiciales y de seguridad, y (i) gestionar la resistencia al cambio por la introducción de medios tecnológicos en la prestación de servicios judiciales.
- 2.2 La oralidad es la forma de tramitación que permite tener una mejor y mayor interacción entre las partes procesales y el juzgador, quien decide en audiencia sobre el asunto que se ha elevado a su conocimiento. La motivación para implementar este modelo de tramitación es dotar de celeridad, agilidad, eficiencia, transparencia a la gestión de los administradores de justicia, de manera que los usuarios verifiquen el cumplimiento irrestricto de los plazos y tiempos procesales, teniendo una decisión judicial que no se dilaten por la interposición de múltiples argumentos dilatorios que van en desmedro del verdadero sentido de la justicia.
- 2.3 El objetivo detrás de la implementación de la oralidad no es sólo eliminar el uso del papel, sino sobre todo proveer un servicio de calidad, ágil, eficiente. Para lograr este objetivo, es necesario acompañar las reformas procesales con la introducción de

tecnologías digitales en el sector, a fin de proveer de comunicaciones inmediatas y seguras, contar con herramientas que permita llevar un registro y control de cada actividad judicial, y que finalmente se produzcan datos que faciliten el análisis de impactos tanto en la duración del proceso, como en la evaluación de jueces y otros funcionarios, tiempos de atención al usuario, etc.

- 2.4 En este mismo sentido, el Código Orgánico de la Función Judicial señala que “tendrán la validez y eficacia de un documento físico original los archivos de documentos, mensajes, imágenes, bancos de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos, magnéticos, ópticos, telemáticos, satelitales o producidos por nuevas tecnologías, destinadas a la tramitación judicial, ya sea que contengan actos o resoluciones judiciales”, estableciendo adicionalmente que “el Consejo de la Judicatura dictará los reglamentos necesarios para normar el envío, recepción, trámite y almacenamiento de los citados medios; para garantizar su seguridad, autenticidad e integridad; así como para posibilitar el acceso del público a la información contenida en las bases de datos, conforme a la ley.”
- 2.5 A fin de llevar a la práctica este mandato legal, el Consejo de la Judicatura (CJ) ha implementado un piloto de expediente judicial electrónico (e-SATJE ), el cual permite la gestión de los procesos judiciales sin la necesidad del expediente físico, dado que los procesos nuevos se encontraban completamente digitalizados, por lo que es posible visualizarlos y gestionarlos electrónicamente.
- 2.6 Por tanto, el problema principal que pretende resolver esta CT es las persistentes deficiencias en la calidad de los servicios judiciales y de seguridad, debido a las limitaciones en la implementación de e-SATJE y otros medios tecnológicos que contribuyen a mejorar la calidad de la prestación de servicios. Estas limitaciones se deben a los siguientes factores causales principales:
- 2.7 Factor Causal 1.- Dificultades en la coordinación e intercambio de información entre los sistemas de las entidades que forman parte de la cadena de valor de los servicios judiciales y de seguridad.
- 2.8 Factor Causal 2.- Resistencia al cambio de las partes procesales en el uso de medios electrónicos en la gestión judicial.

### **III. Descripción de las Actividades y Resultados**

- 3.1 Componente 1.- Plataforma de interoperabilidad para los servicios judiciales y de seguridad (US\$93.000). El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional del CJ para gestionar eficientemente el intercambio de información por medio de una plataforma virtual entre las entidades prestadoras de servicios judiciales y de seguridad. Para ello, se financiarán las siguientes actividades: (i) Diagnóstico de la situación de interoperabilidad entre las entidades de la cadena de valor de los servicios judiciales y de seguridad, incluyendo una propuesta de nuevo modelo de gobernanza para el intercambio de información entre las entidades del sector de justicia y seguridad; (ii) desarrollo de la normativa (marco regulatorio) que contenga un estándar nacional de interoperabilidad entre los servicios judiciales y de seguridad (técnicos, semánticos, legales, de procesos); (iii) talleres de capacitación sobre el nuevo marco regulatorio y el (iv) diseño de las especificaciones técnicas del bus integrado de servicios del sector justicia y seguridad (plataforma tecnológica que facilita el intercambio de información de manera automatizada entre las entidades del sector de seguridad y justicia), así como la correspondiente identificación de necesidades de capacitación para su uso, cuya adquisición e implantación sería financiado posteriormente con un proyecto de inversión.
- 3.2 Componente 2.- Gestión del cambio para la implementación de la gestión judicial a través de medios electrónicos (US\$97.000). El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades institucionales del CJ para gestionar la resistencia al

cambio de las partes procesales ante el uso de medios electrónicos en la gestión judicial. Para ello, el componente financiará las siguientes actividades: (i) Diagnóstico sobre resistencia al uso de medios tecnológicos en los servicios judiciales; (ii) formulación de un plan de gestión del cambio; (iii) desarrollo de un manual de aplicación que contenga una estructura institucional para la implementación de la estrategia de gestión del cambio en el CJ; (iv) actividades de implementación de la estrategia de gestión del cambio, que incluye actividades de capacitación como la formación de un equipo de formadores internos del CJ en gestión del cambio, formación de líderes de implementación del plan de gestión del cambio en las diferentes cortes provinciales del país, el desarrollo de destrezas y habilidades en procesos orales utilizando medios electrónicos, así como otras pasantías, talleres o cursos que se identifiquen en el plan.

- 3.3 Componente 3.- Evaluación y difusión de resultados (US\$60.000). El objetivo de este componente es asegurar la adecuada documentación y difusión regional de los resultados de esta CT. Debido a la novedad de las actividades acá financiadas, y a lo común de la problemática tratada en la CT, este componente financiará el monitoreo, documentación y difusión de los resultados alcanzados, a través de un taller regional para promover el conocimiento y eventualmente la adopción de estos estándares, por los diferentes sistemas judiciales y de seguridad de la región.
- 3.4 **Componente I: Componente 1. Plataforma de interoperabilidad para los servicios judiciales y de seguridad.** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional del CJ para gestionar eficientemente el intercambio de información por medio de una plataforma virtual entre las entidades prestadoras de servicios judiciales y de seguridad.
- 3.5 **Componente II: Componente 2. Gestión del cambio para la implementación de la gestión judicial a través de medios electrónicos .** El objetivo de este componente es fortalecer las capacidades institucionales del CJ para gestionar la resistencia al cambio de las partes procesales ante el uso de medios electrónicos en la gestión judicial.
- 3.6 **Componente III: Componente 3. Evaluación y difusión de resultados .** El objetivo de este componente es asegurar la adecuada documentación y difusión regional de los resultados de esta CT.

#### IV. Presupuesto

##### Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1. Plataforma de interoperabilidad para los servicios judiciales y de seguridad	\$ 93,000.00	\$ 0.00	\$ 93,000.00
Componente 2. Gestión del cambio para la implementación de la gestión judicial a través de medios electrónicos	\$ 97,000.00	\$ 0.00	\$ 97,000.00
Componente 3. Evaluación y difusión de resultados	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00

#### V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 La CT será ejecutada directamente por el Banco a través de la Representación en Ecuador.
- 5.2 La CT será ejecutada directamente por el Banco a través de la Representación en Ecuador a solicitud del Gobierno por diversos factores institucionales inherentes al proceso de aprobación de cooperaciones técnicas en el Estado Ecuatoriano que pueden resultar en demoras significativas, las cuales podrían tener un impacto en los tiempos previstos para ejecutar el proyecto que son críticos para alcanzar los objetivos planteados por la necesidad de iniciar cuanto antes las actividades de esta CT. Se contará con el apoyo del CJ en la preparación de los Términos de Referencia y en la supervisión técnica.
- 5.3 Para la selección de firmas consultoras el Banco aplicara las Políticas de Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9); para la contratación de consultores individuales se utilizarán las normas y procedimientos de HRD AM 650; y para la adquisición de servicios diferentes de consultoría (logística, talleres, organización de eventos, publicaciones, entre otros), se utilizarán las Políticas Corporativas del Banco (GN 2303-20).

## **VI. Riesgos Importantes**

- 6.1 El riesgo principal de esta CT radica en las dificultades de coordinación entre las entidades que componen el sistema de administración de justicia y seguridad. Dado que algunas de ellas son autónomas, podrían optar por no adoptar los estándares definidos por el Consejo de la Judicatura. Para ello, se trabajará entonces con las autoridades de las diferentes entidades para difundir la importancia y urgencia de adoptar estándares comunes de interoperabilidad en el sector. Como las principales barreras son de carácter político, las coordinaciones empezarán al más alto nivel, siguiendo luego con los equipos técnicos.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".